



## INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

### ACUERDO N° 003 DEL 16 DE JULIO DE 2025

"Por medio del cual se REALIZA TRASLADO PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025".

EL CONSEJO DIRECTIVO de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 del 2001, y el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo N°. 006 del 6 de diciembre de 2024 se APRUEBA **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SU RESPECTIVO FLUJO DE CAJA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.
- Que el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 establece como función del Consejo Directivo "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten al mismo".
- Que mediante ACUERDO 003 del 30 de abril de 2025 se realizaron adiciones al presupuesto de recursos de destinación específica para la Primera Infancia, según proyecto presentado por rectoría.
- Que durante el desarrollo de las actividades de Primera Infancia se ha notado que los aires acondicionados de jardín y preescolar están muy desgastados y no están funcionando óptimamente, por lo que requieren cambio por aires acondicionados nuevos.
- Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal del rubro PROYECTO PI DOTACION, MENAJE Y SUMINISTROS al rubro de PROYECTO PI CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA por valor de \$2.248.956 con el propósito de adecuar los salones de preescolar con la compra de aires acondicionados nuevos.
- Que para dar viabilidad a la ejecución de estos recursos se hace necesario realizar el traslado presupuestal de los mismos.
- Que el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, presentó el proyecto de traslado Presupuestal ante el Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**.
- Que, por lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTICULO 01.** Crease unos créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria de la vigencia 2025 por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100. PESOS, (2.248.956,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	0,00	2.248.956,00
0536	SECTOR EDUCACIÓN	0,00	2.248.956,00
053603	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,00	2.248.956,00
05360305	PROYECTO PI CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.248.956,00	0,00
****	T O T A L E S	0	<b>2.248.956,00</b>

**ARTICULO 02.** Con base en el recurso anterior, crease unos contra-créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria de la vigencia 2025 por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100. PESOS, (2.248.956,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	0,00	2.248.956,00



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,**

**ACUERDO N° 003 DEL 16 DE JULIO DE 2025**

"Por medio del cual se REALIZA TRASLADO PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025".

0536	SECTOR EDUCACIÓN	0,00	2.248.956,00
053607	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	0,00	2.248.956,00
05360705	PROYECTO PI DOTACION, MENAJE Y SUMINISTROS	2.248.956,00	0,00
****	T O T A L E S	0	<b>2.248.956,00</b>

**ARTICULO 03.** Se autoriza al Rector, en su calidad de Ordenador del Gasto, que con estos recursos, realice los trámites legales, para iniciar los procesos de contratación.

Para constancia se firma en la ciudad de Malambo a los 16 días del mes de JULIO de 2025 según acta 003 de 2025 del consejo directivo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

FIRMAS

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS  
Rector

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS  
Representante alumnado

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS  
Representante Padres de Familia

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS  
Representante Padres de Familia

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS  
Representante Docentes

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS  
Representante Docentes

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS  
Representante Sector Productivo

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS  
Representante Exalumnos



# Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria

Oficializada según Acuerdo 028 de Dic. 5 de 2002

Licencias No. 04069 Dic. 2003 – 3815 Dic. 2004

Nit. 802020717-7 Dane 108433075779

Educamos para la Paz

## CERTIFICACIÓN DE FIDELIDAD DE DOCUMENTO

Yo, ALFONSO RAFAEL ARIZA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 8.498.752 de Malambo, en mi calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, hago constar que:

El presente documento digital es una transcripción fiel y exacta del ACUERDO N.º. 003 DEL 16 DE JULIO DE 2025, cuyo original reposa en los archivos físicos del Consejo Directivo de esta institución.

Dicho acuerdo original se encuentra debidamente firmado por los miembros del Consejo Directivo que asistieron a la sesión en la fecha de su expedición.

Esta certificación se expide para validar la autenticidad del contenido del acuerdo en formato digital, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

  
**ALFONSO RAFAEL ARIZA CARRILLO**  
Rector